

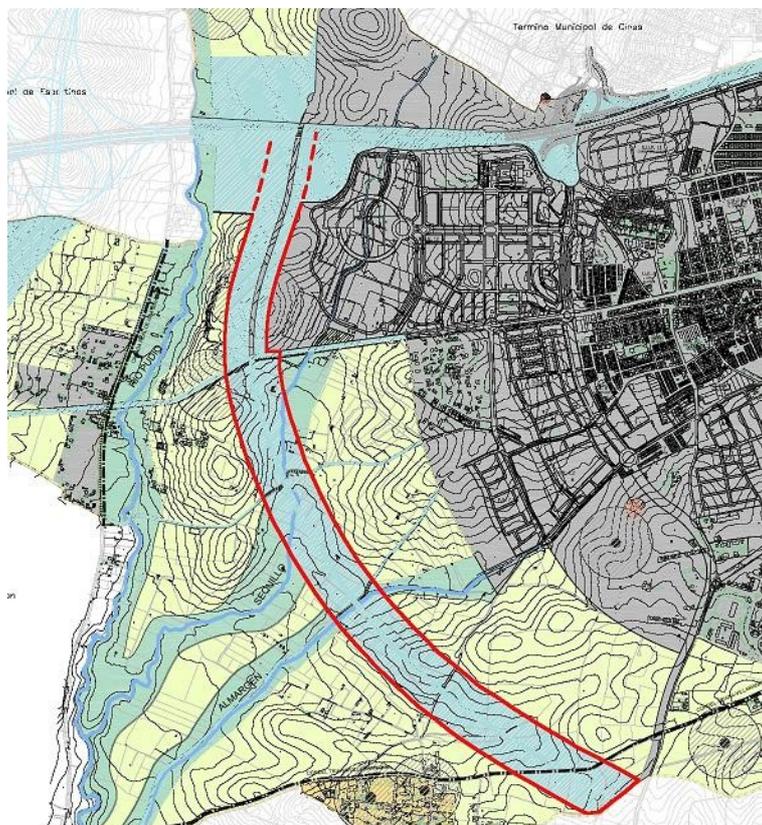
RESUMEN DE LA ALEGACIÓN DE ADTA AL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DEL PGOU DE BORMUJOS.

1.- La "Variante Oeste metropolitana conexión autovía de Coria a A-49 y antigua carretera de Huelva".

La denominada VARIANTE OESTE METROPOLITANA CONEXIÓN AUTOVÍA DE CORIA A A-49 Y ANTIGUA CARRETERA DE HUELVA prevista en el PGOU de Bormujos, ha dejado de tener interés metropolitano y no está incluida ni en el Plan de Transporte Metropolitano de Sevilla, aprobado en octubre de 2006, ni en el POTAUS. Ha desaparecido por tanto la razón por la que fue incluida en el PGOU de Bormujos. Dicha vía además, es contraria a los principios orientadores, objetivos y propuestas del transporte metropolitano, contenidos en el Plan de Transporte Metropolitano de Sevilla y en el POTAUS, que abogan por una movilidad sostenible, por el transporte público y la potenciación de los medios no motorizados de movilidad.

A pesar de todo ello la ADP mantiene la reserva para tal viario y así lo refleja en los planos.. Por tanto se trata de una propuesta del ayuntamiento que constituye una modificación estructural del planeamiento.

Todo ello, vulnera lo establecido en el Decreto 11/2008, que regula las Adaptaciones Parciales, y la LOUA..



Detalle del plano OE-1.1 de la ADP. Señalada en rojo, la reserva de suelo para un viario metropolitano que ya no existe en los planes de la Junta.

2.- El Sistema de Protección Territorial.

La ADP debería reflejar las determinaciones del POTAUS respecto al PARQUE METROPOLITANO RIOPUDIO (parque metropolitano y eje fluvial), la CAÑADA DE LAS ISLAS Y CAMINOS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE DEL RIOPUDIO (parque metropolitano y corredor verde) y el CORDEL DE TRIANA A VILLAMANRIQUE (corredor verde) como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por la Planificación Territorial y no sólo por legislación específica (Aguas y Vías Pecuarias), como plantea la ADP. Por ello incumple varios artículos del Decreto 11/2008 y de la LOUA.

